UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 043-2024-UNAB

Barranca, 12 de enero de 2024.

VISTO:

El Exp. N° 0069-2024 de la Presidencia, OFICIO N° 034-2024-UNAB-VP. ACAD y el OFICIO N° 0027 - 2024-DA/UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; integrada por: AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ; como Presidenta; SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, como Vicepresidente Académico; y NILO ALBERT VELASQUEZ CASTILLO, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, en su artículo 1°.- Se Acepta la renuncia de la señora AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ al cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Encarga al señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, las funciones de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°.- Se Da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 98°. - Proceso de admisión establece: La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el artículo 55° del Estatuto de la UNAB establece: "La admisión a la UNAB se realiza mediante concurso público, previa aprobación de vacantes y del proceso de admisión respectivo (...). El órgano a cargo del desarrollo del proceso de admisión, propone las modalidades y reglas que rigen dicho proceso y elabora el respectivo Reglamento. Las Escuelas Profesionales proponen, con la debida fundamentación, el número de vacantes para las diferentes modalidades";

Que, el artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAB precisa que la Dirección de Admisión: "Es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico y es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes a la admisión de estudiantes de pregrado";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2023-UNAB, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Admisión 2024-I y 2024- II; Modificado con la R.C.O N° 620-2023-UNAB;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1009-2023-UNAB, de fecha 30 de noviembre de 2023, se modificó el Cuadro de Vacaciones para el Proceso de Admisión 2024-II, aprobado con R.C.O N° 635-2023-UNAB, de fecha 25 de julio de 2023;

Que, mediante OFICIO N° 034-2024-UNAB-VP. ACAD, La Vicepresidencia Académica en atención al documento suscrito por la Directora (e) de la Dirección de Admisión, quien solicita la aprobación del Prospecto de Admisión 2024-II de la UNAB, mediante acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, acordó APROBAR el Prospecto de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Barranca,

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Barranca, conforme al anexo de cuarenta y dos (42) folios que forman parte integrante de la resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. David Armando Morales Leiva
SECRETARIO GENERAL

UNAB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024-II

www.unab.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Director(e)

MG. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ

PROSPECTO DE ADMISIÓN

2024 - II

www.unab.edu.pe

ÍNDICE

RESEÑA HISTÓRICA 4
MENSAJE DEL PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA 5
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS 6
VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNAB 6
SERVICIOS UNIVERSITARIOS 7
ESCUELAS PROFESIONALES 9

CANAL A 10
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL 11
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA 12
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 13
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 14

CANAL B 15
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA 16
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 17
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 18

CANAL C 19
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS 20
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 21

CANAL D 22
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÌTICA 23

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREGRADO 24
PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN 33
CALENDARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II 34
VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II 36
TEMARIO PARA EL EXAMEN 37
INSTRUCCIONES PARA EL POSTULANTE 40

RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Barranca (UNAB) fue creada el 06 de julio de 2010, mediante Ley N° 29553; siendo su génesis la filial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), en la provincia de Barranca.

A partir de su creación la UNAB fue sucesivamente dando forma a lo que significa una Universidad con personalidad y perfil propio, lo que tuvo como consecuencia ser la primera universidad de la región Lima en obtener el Licenciamiento institucional en el año 2018. En la actualidad la Universidad Nacional de Barranca es una institución reconocida a nivel nacional e internacional, ya que cuenta con una serie de convenios con instituciones de reconocido prestigio, lo cual se sigue fortaleciendo para reafirmar la internacionalización de nuestra institución.

Nuestra universidad es una institución de educación superior que no solo se preocupa por las condiciones básicas de calidad, sino que permanentemente está buscando la excelencia en todos sus procesos, lo que ha permitido obtener diversos reconocimientos por optimizar sus procedimientos y buenas prácticas en pro de un servicio de educación superior de calidad.

Nuestra institución se precia de tener una excelente plana docente, en la que sus integrantes participan de pasantías en renombradas universidades del mundo; y así mismo nuestros alumnos, aprovechando los convenios existentes, realizan pasantías a dichos centros de excelencia con el fin de concluir sus tesis para optar los respectivos títulos profesionales.

Es nuestro deseo que todos aquellos que logren su ingreso a la familia de la UNAB, se sientan orgullosos de esta gran comunidad educativa, que hará que nuestra provincia y por ende nuestro país sean cada día mejores.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Universidad Nacional de Barranca es una comunidad académica y científica orientada a la formación profesional y a la investigación, ofrece a sus estudiantes una formación sólida y humanista en sus 10 carreras profesionales, basada en los principios superiores de afirmación de la vida, la dignidad humana y el cultivo del saber en todas sus manifestaciones, entendemos y garantizamos la educación como un derecho fundamental para todos los peruanos.

En un sentido especial, invitamos a nuestros estudiantes a ser parte de esta gran familia universitaria, a conocer a sus docentes, investigadores, compañeros, integrarse a los grupos de estudio, proyectos de investigación, comunidades del conocimiento, actividades sociales y deportivas, a forjar un destino profesional y convertirse en referentes de desarrollo para sus familias y comunidad.

Nuestros servicios educativos se basan en los estándares de calidad que han merecido el licenciamiento de nuestra institución, contamos con una infraestructura moderna en permanente proceso de ampliación, aulas modernas equipadas con sistemas interactivos y audiovisuales que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje en un entorno cálido y amigable, un sistema de biblioteca presencial y virtual con acceso a las más importantes bases de datos y revistas indexadas para la investigación arbitrada, así como un centro de recursos informáticos y laboratorios de última generación. Por sobre todo, la calidad de nuestra oferta formativa se basa en nuestra plana docente, calificada con los más altos estándares de reconocimiento Renacyt por su labor de investigación y publicación científica.

Como complemento de nuestros servicios educativos, contamos con asistencia psicológica y servicios de bienestar universitario para la práctica de las disciplinas deportivas, musicales y culturales, servicio de comedor y ambientes para las actividades de estudio, así como el servicio de transporte UNAB para el traslado oportuno desde las comunidades de Barranca, Paramonga, Supe Pueblo y Campus Universitario Buena Vista. Contamos con un significativo numero de convenios destinados a la cooperación mutua que abren oportunidades para que nuestros estudiantes y egresados realicen prácticas pre profesionales y profesionales y mejoren sus capacidades laborales en el último periodo de formación universitaria con énfasis en el lugar de trabajo.

"BIENVENIDOS TODOS"

Dra. Cecilia H.E. Aliaga Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora UNAB

AUTORIADES UNIVERSITARIAS

Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

Dr. Serapio Agapito Quillos Ruiz
Vicepresidente Académico

Dr. Nilo Albert Velásquez Castillo
Vicepresidente de Investigación

VISIÓN

Institución licenciada, acreditada y competitiva, de alto nivel académico, basada en la investigación científica y la innovación tecnológica para el desarrollo sostenible de la región y del país.

MISIÓN

Brindar formación profesional con competencias académico - humanísticas y perfil innovador a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo sostenible del país.

SERVICIOS UNIVERSITARIOS

INFRAESTRUCTURA MODERNA

AULAS MULTIMEDIA

SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CENTRO DE INFORMÁTICA

SERVICIO DE TRANSPORTE

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

SERVICIO SOCIAL

SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

SERVICIO DE SALUD

10 ESCUELAS PROFESIONALES

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

INGENIERÍA CIVIL

INGENIERÍA AGRÓNOMA

ENFERMERÍA

OBSTETRICIA

INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PSICOLOGÍA

DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CANAL A

ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA CIVIL

ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA AGRÓNOMA

ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

UNAB
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL

CAMPO LABORAL

El Ingeniero Civil egresado de la UNAB es un profesional competitivo y capacitado para trabajar como:

- Gerente o asesor de empresas constructoras.
- Proyectista, supervisor o residente en obras civiles en empresas mineras, organismos públicos y privados.
- Perito tasador para la evaluación y justificación de obras en organismos públicos y privados.
- Perito judicial en el poder judicial.
- Centros de investigación.
- Docencia universitaria.

LOS CIENTÍFICOS ESTUDIAN EL MUNDO COMO ES, LOS INGENIEROS CREAN AL MUNDO QUE NUNCA HA EXISTIDO.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNAB es un profesional competente y capacitado, para analizar diversos entornos para la gestión, diseño y ejecución de obras civiles, utilizando herramientas tecnológicas para evaluar proyectos de infraestructura y decidir su factibilidad en las diferentes áreas:

- **CONSTRUCCIÓN:** planificación, diseño y ejecución de obras de edificación urbana, teniendo en cuenta la seguridad y confort.
- **ESTRUCTURAS:** análisis y diseño de estructuras de concreto armado, acero, albañilería, madera y de materiales propios del país.
- **HIDRÁULICA:** diseño y construcción de obras hidráulicas y de saneamiento.
- **GEOTECNIA:** determinación de las características físicas, mecánicas e hidráulicas de los suelos. Estudio del comportamiento de los suelos para el diseño de cimentaciones de diferentes obras de ingeniería civil.
- **VÍAS DE TRANSPORTE:** diseño y construcción de caminos, carreteras, ferrovías, puentes y sistemas transporte masivo.

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Ingeniería Civil
TÍTULO PROFESIONAL
Ingeniero Civil

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA AGRÓNOMA

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrónoma, de la UNAB, al término de su periodo de estudios, cuenta con competencias para diseñar y desarrollar proyectos agrícolas sostenibles. Interactuar interdisciplinariamente con la comunidad, proyectando y desarrollando investigación y extensión. Gesta y administra empresas agrícolas. Identifica, estudia, analiza, interpreta, problemas relacionados con la producción agrícola y diseña estrategias de solución. Cuenta con competencias para percibir, analizar e investigar el conjunto de factores bióticos, físicos, económicos, sociales y culturales que operan en la producción agropecuaria. Puede desarrollarse en diferentes áreas:

- Administración y gestión (agronegocios).
- Nutrición vegetal.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades(evaluación y control).
- Manejo de suelos y cuencas hidrográficas.
- Fertirrigación.
- Recuperación de suelos degradados
- Manejo integrado de cultivos de exportación (MIC)bajo el enfoque global gap.
- Mejoramiento de plantas.
- Gestión de sistemas agropecuarios.
- Propagación de plantas.
- Extensión agrícola.
- Gestión de sistemas agropecuarios.

PERFIL PROFESIONAL

Es un promotor, visionario, gestor, creador y conductor de proyectos o empresas agropecuarias públicas y privadas. El Ingeniero Agrónomo tiene 5 áreas de dominio bien definidas:

- **Producción Agrícola:** Comprende la aplicación de tecnologías buscando la rentabilidad de la producción agrícola, convirtiéndose en un especialista en producción.
- **Extensión Agrícola:** Comprende el alcance de nuevas tecnologías al agricultor para lograr una capacitación adecuada acorde con la realidad del agro nacional, convirtiéndose en un extensionista capacitador.
- **Investigación Agrícola:** Genera e innova tecnologías adecuadas a través de la investigación científica para mejorar los productos y la producción; para lograr la sostenibilidad agrícola.
- **Planificación Agrícola:** Capacidad para realizar la programación, seguimiento y evaluación del desarrollo agrícola, de una región o del país.
- **Docencia:** Ejerce la docencia en universidades e instituciones superiores.

INGENIERO AGRÓNOMO, GENERADOR DE CAMBIOS

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años
GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Ingeniería Agrónoma
TÍTULO PROFESIONAL
Ingeniero Agrónomo

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Barranca, diseñará y supervisará procesos de la industria alimentaria. Asimismo, dirigirá los sistemas de calidad para alimentos; evaluando productos, procesos y plantas de industrias alimenticias con fines de peritaje y auditoría, promoviendo y gerenciando empresas de la industria alimentaria.

En el aspecto ético el egresado de Ingeniería en Industrias Alimentarias debe tener conciencia del desarrollo de la Industria Alimentaria, fomentando el uso racional de los recursos naturales, respetando la biodiversidad y promoviendo la conservación del medio ambiente.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias se desempeñará en:

- Investigación, innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Industrias procesadoras de alimentos, tales como: la industria de frutas y hortalizas, pesquera. cárnicas, cereal, láctea, de caña de azúcar y derivados.
- Empresas de agroexportación, comercio de equipos de laboratorio, maquinarias e insumos para industrias alimentarias.
- Forma independiente, consultoría, asistencia técnica y de capacitación en instituciones de investigación.
- Docencia universitaria.

CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias
TITULO PROFESIONAL
Ingeniero en Industrias Alimentarias

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

CAMPO LABORAL

El egresado de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, estarás preparado para lo siguiente:

- Diseñar algoritmos y sistemas inteligentes para solucionar problemas de computación.
- Diseñar procesos de negocio y analizar requerimientos de información de la empresa.
- Diseñar, implementar y mantener software de gran escala a través del ciclo de vida de los sistemas de información.
- Liderar equipos técnicos y gerenciar proyectos tecnológicos para lograr el máximo rendimiento en la organización.

SI LO PUEDES IMAGINAR LO PUEDES PROGRAMAR

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 SEMESTRES o 05 AÑOS

Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática
TÍTULO PROFESIONAL:
Ingeniero en Sistemas e Informática

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática debe contar con las siguientes competencias:

- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma organizando su tiempo, planificando las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos académicos utilizando métodos de aprendizaje efectivos.
- Desarrolla un pensamiento crítico y responsable en la solución de problemas a fin de atender las demandas desde su labor profesional para el desarrollo del país.
- Actúa con ética y responsabilidad reconociendo y respetando la diversidad y la autonomía de los demás.
- Es capaz de insertarse en cualquier sociedad puesto que se identifica como un ciudadano global.
- Trabaja en equipo y es capaz de comunicarse eficazmente con los demás.
- Se compromete con la investigación de los sistemas informáticos y del contexto donde se desarrolla con la finalidad de elaborar propuestas y proyectos de mejora continua.
- Aporta elaborando y gestionando proyectos que contribuyen responsablemente al desarrollo de la sociedad.
- Demuestra habilidad en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión responsable de la información siendo la característica indispensable la confidencialidad.
- Investiga sobre problemas coyunturales en busca de resultados eficaces y eficientes para el logro de soluciones pertinentes que repercuten acorde a las necesidades actuales de una organización.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CANAL B

ESCUELA PROFESIONAL
OBSTETRICIA

ESCUELA PROFESIONAL
ENFERMERÍA

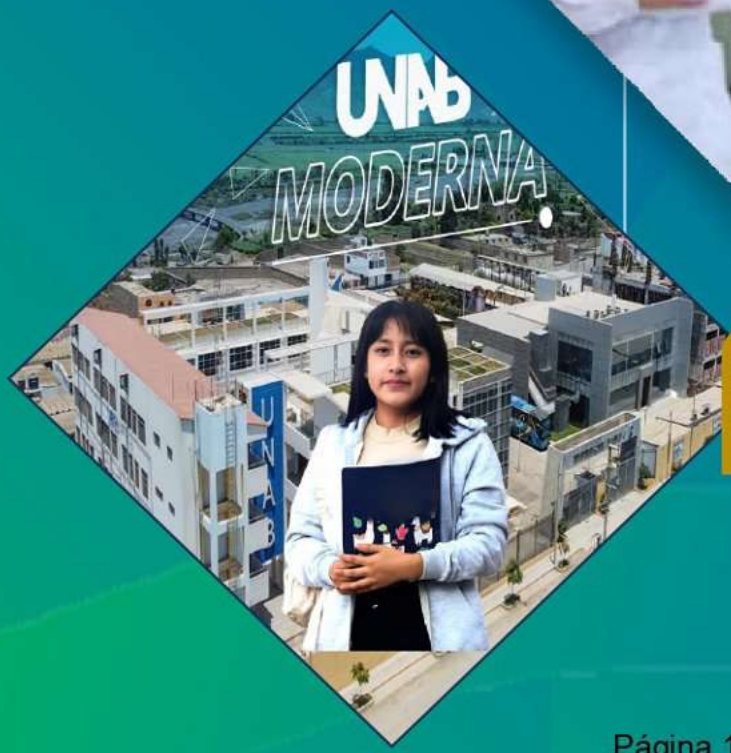

ESCUELA PROFESIONAL
PSICOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL OBSTETRICIA

CAMPO LABORAL

El desempeño de los profesionales en Obstetricia se realiza en 5 áreas:

- **Asistencial**: atiende las necesidades de salud sexualy reproductiva, en especial de la mujer en su etapa preconcepcional, concepcional y postconcepcional, en hospitales, centros de salud y consultorios particulares.
- **Comunitaria**: lidera y desarrolla el trabajo entorno a la salud sexual y reproductiva en la comunidad fomentando el autocuidado e incorporando el enfoque de derechosy deberes, equidad de género e interculturalidad, en instituciones de salud, ONGs y otras.
- **Gestión**: planifica, organiza. ejecuta, evalúa y dirige las actividades de las instituciones y programas de salud materna con eficiencia y liderazgo, integrando equipos muitidisciplinarios en instituciones de salud, públicas y privadas.
- **Investigación**: realiza investigación científica para contribuir a la solución de problemas de salud materna, con énfasis en salud sexual y reproductiva.
- **Docencia**: se desempeña en universidades e instituciones superiores.

INNOVACIÓN Y PASIÓN EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional legalmente autorizado para ejercer su actividad principalmente en el campo específico de la medicina: la obstetricia sin complicaciones y con participación en la obstetricia con complicaciones. Asimismo, es un profesional adecuado a las necesidades de salud y realidad nacional con dominio de los conocimientos, para brindar servicios de atención de la salud integral de la mujer, muy especialmente de la salud sexual y reproductiva, con amplio conocimiento de la estructura social, política y económica, idiomas, costumbres e idiosincrasia de los habitantes de nuestro país respetando la interculturalidad. El egresado tiene una sólida formación científica, tecnológica y humanística basado en el aprendizaje adquirido a través de las competencias que proveen conocimientos tendientes a contribuir al desarrollo integral de las personas. puesto que tendrá una mejor comprensión de los problemas de salud específicamente de la salud materno perinatal interactuando en el área asistencial, de investigación científica, gestión en salud y docencia. Para ello, el obstetra debe poseer destreza mental, psicomotriz adecuada y oportuna, así como habilidades comunicacionales, adaptándose a los cambios científicos, culturales, tecnológicos, políticos y sociales.

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Obstetricia
TÍTULO PROFESIONAL
Licenciado en Obstetricia

ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA

CAMPO LABORAL

El campo ocupacional de los egresados de la Carrera Profesional de Enfermería es amplio y creciente, capacitadopara actuar en:

- **Área Asistencial**: atención directa en hospitales del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, clínicas particulares, empresas, ONGs, consultorios particulares y otros.
- **Administración y gestión**: cargos administrativos en hospitales, empresas prestadoras de servicio de salud, universidades y otros.
- **Investigación**: realiza investigaciones según su campo de acción, asesora proyectos de investigación en instituciones asistenciales y de formación profesional.
- **Consultoría**: asesoría técnica y consultor de enfermería.
- **Docencia**: en universidades, institutos superiores y centros de formación técnica y profesional, así como en centros de educación permanente de los servicios de salud.

ENFERMERÍA, PROFESIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD DEL SER HUMANO.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de Barranca, está capacitado para brindar cuidado integral a la persona en todas las etapas del ciclo de vida, así como a la familia y comunidad, en el contexto social donde se encuentre, utilizando el proceso de atención de enfermería como instrumento científico en el que hacer enfermero, lidera el equipo de salud, actuando con integridad, responsabilidad, convicción y respeto a la diversidad cultural basado en principios éticos, morales con alta sensibilidad y calidad humana.

El enfermero puede especializarse en: Cuidado Intensivos Neonatal, Pediátrico, Cuidado Intensivos Generales, Centro Quirúrgico Especializado, Salud Mental y Psiquiatría, Gerontología y Geriatría, Salud Pública, Salud Familiar y Comunitaria, Materno Infantil, Emergencias y Desastres, Cuidados Cardiovasculares, Cuidados Nefrológicos, Administración y Gerencia de los Servicios de Salud, Salud Ocupacional, Cuidado Alternativo y Complementario, Perfusión y Oxigenación Extracorpórea.

DURACIÓN DE ESTUDIOS

10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO

Bachiller en Enfermería

TÍTULO PROFESIONAL

Licenciado en Enfermería

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

ESCUELA PROFESIONAL
PSICOLOGÍA

CAMPO LABORAL

El egresado de la escuela profesional de Psicología estará preparado en los siguientes campos:

- Psicología Clínica: Salud mental y rehabilitación; Trabajo en organismos de atención a menores; Clínicas, hospitales y/o consultorios particulares; Evaluación diagnóstica y Entrevistas clínicas.
- Psicología Educativa: Diseño y optimización de procesos de enseñanza y Evaluación neuro - Sico diagnóstica con casos de niños.
- Psicología Organizacional y Gestión Humana: Gestión del talento humano.
- Ámbito forense.
- Salud, Educación, Social Comunitaria, Organización, Producción y Consumo y Ambiental.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Escuela Profesional de Psicología debe contar con el siguiente perfil:

- Ética. Demuestra un comportamiento acorde con los con principios éticos universales basados en el respeto por los derechos humanos que promueven la buena convivencia, la honradez y la cultura de paz.
- Pensamiento Crítico. Manifiesta sentido crítico en la valoración de objetos conceptuales y de hechos, así como de los productos y procesos de su propio trabajo, basado en criterios teóricos y metodológicos, orientándose a la mejora continua. Propone soluciones creativas a los problemas, mediante conocimientos e innovaciones al servicio de la sociedad.
- Autoaprendizaje. Gestiona su aprendizaje con autonomía, utilizando procesos cognitivos y meta-cognitivos de forma estratégica y flexible de acuerdo a la finalidad del aprendizaje, en forma permanente. Se alinea con la competencia Instrumentalcognitiva del proyecto Tuning.
- Liderazgo. Promueve la organización y cooperación de las personas hacia el logro de una visión compartida, como líder o integrante de un colectivo, demostrando en ambas situaciones autonomía, responsabilidad y compromiso con la transformación personal y social.
- Responsabilidad Social. Muestra compromiso con la preservación del medio ambiente y el medio sociocultural, respetando la diversidad, así como el impacto que sus acciones u omisiones pueden ocasionar. Aporta al desarrollo de la persona y la comunidad, contribuyendo a dar solución a los problemas derivados de las necesidades reales de la población.

  Esta competencia se alinea con la competencia sistémica.
- Investigación. Realiza investigaciones científicas y tecnológicas rigurosas, con sentido crítico y creativo que generan nuevos conocimientos, resuelven problemas del contexto y proponen mejoras para las personas y la sociedad, utilizando los últimos avances en tecnología digital. Se alinea con las capacidades cognitiva y metodológica que forman parte de la competencia instrumental.
- Comunicación. Comprende, construye, transmite mensajes coherentes, asertivos y de alto impacto influyen en los demás usando múltiples modalidades, formatos y soportes en su lengua materna o en una segunda lengua. Se alinea con la competencia cognitiva – lingüística.
- Solución de Conflictos. Reconoce, describe, organiza y analiza los elementos constitutivos de un problema para idear estrategias que permitan obtener, de forma razonada una solución contrastada y acorde a ciertos criterios pre establecidos.
- Evaluación. Evalúa la condición, estado actual y cambio de una situación o problema determinado en personas, grupos o instituciones por medio de técnicas e instrumentos psicológicos que lleven a la recopilación y análisis de la información, a fin de integrarla para orientar la toma de decisiones objetivas y pertinentes para el logro de los fines propuestos, con criterios de equidad, honestidad y transparencia.
- Trabajo Colectivo. Se integra a equipos interdisciplinarios, buscando tener una visión integral del ser humano, con tolerancia y respeto por las especialidades profesionales, a fin de tener un trabajo eficiente en beneficio de la persona.

DURACIÓN DE ESTUDIOS 10 SEMESTRES o 05 AÑOS

Bachiller en Psicología
TÍTULO PROFESIONAL:
Licenciado (a) en Psicología

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

TÚ ERES AQUELLO QUE HACES, NO AQUELLO QUE DICES QUE HARÁS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CANAL C

ESCUELA PROFESIONAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESCUELA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad yFinanzas se desempeñará como:

- Gerente Financiero.
- Asesor y Consultor de Empresas.
- Auditor Financiero.
- Auditor en Gestión Empresarial.
- Especialista en Peritaje Contable.
- Asesor y Consultor Tributario.
- Investigador Contable.
- Auditor Tributario.
- Auditor de Sistemas.
- Consultor en Informática Contable.
- Analista Financiero.
- Contador de Costos.
- Docente Universitario.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, tiene las siguientes competencias:

- **Gestor de un sistema de información contable para diferentes organizaciones privadas**: profesional responsable de administrar y supervisar el registro de las operaciones de la empresa de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, a normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera para emisión y análisis de reportes en la toma de decisiones.
- **Asesor en contabilidad, tributación, finanzas, costos y presupuestos**: profesional preparado para analizar, interpretar y presentar información financiera para la toma de decisiones a diferentes grupos de interés, en concordancia con el planeamiento estratégico de la empresa. Asimismo, diseñará estrategias apropiadas para lo cual fue requerido.
- **Auditor interno y/o externo de procedimientos y políticas contables y tributarias**: profesional que, de acuerdo a determinadas pruebas, logrará opinar objetivamente si los reportes y registros que sustentan los estados económicos y financieros de la empresa se encuentran elaborados de acuerdo a la doctrina contable, tributaria e interna de la empresa, validando los sistemas informáticos, evaluando los resultados y su implicancia con los objetivos estratégicos planificados.

BRINDAMOS ASESORÍA A LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES TEMAS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES.

DURACIÓN DE ESTUDIOS 10 semestres o 05 años
GRADO ACADÉMICO Bachiller en Contabilidad TÍTULO PROFESIONAL Contador Público

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CAMPO LABORAL

El egresado de la escuela profesional de Administrador de Empresas estará preparado para lo siguiente:

- Un administrador de empresas es responsable de supervisar las operaciones de una organización. Sus funciones incluyen el control de costos, la gestión de recursos materiales y humanos, la dirección interdepartamental y el control de las políticas y procedimientos.
- Los profesionales en administración de empresas pueden trabajar en todo tipo de industria, desde empresas públicas hasta privadas y así mismo en empresas de distintos tamaños. En la actualidad, la administración de empresas es una rama que se encuentra demandada por la necesidad de profesionales especializados en la toma de decisiones y direcciones de los negocios.

DURACIÓN DE ESTUDIOS

10 SEMESTRES o 05 AÑOS
Bachiller en Administración de Empresas
TÍTULO PROFESIONAL:
Licenciado (a) en Administración de Empresas

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera de Administración de la UNAB, es un profesional capaz de gestionar los recursos tangibles e intangibles de organizaciones propias y de terceros, con y sin fines de lucro, dentro de un enfoque ético y socialmente responsable, holístico e innovador, para el logro eficaz y eficiente de sus objetivos.

- Cuenta con competencias que le permiten lograr su empleabilidad en el entorno empresarial.

- Planifica, organiza, dirige, controla, desarrolla y mejora la gestión de las organizaciones en el ámbito de la administración general, operaciones, finanzas, marketing, gestión de personas y nuevos proyectos sustentables, alineados al marco legal vigente.

* En un entorno altamente competitivo y dinámico, posee cualidades de liderazgo, emprendimiento, innovación, creatividad, negociación, comunicación asertiva, comunicación fluida y dinámica, capacidad de aprendizaje permanente y capacidad de trabajar en equipo y organizar el trabajo de equipos.

- Identifica y capitaliza oportunidades en el entorno global a través de procesos de prospectiva, análisis del macro ambiente, análisis de la industria y aprovechamiento de nuevas tecnologías, formulando y proyectando escenarios para la toma de decisiones.

- Gestiona proyectos y procesos donde se desarrolla y ejecuta acciones estratégicas que generan ventajas competitivas difíciles de imitar; realiza actividades de consultoría para diagnosticar e implementar soluciones a los diversos problemas que se dan en las organizaciones y lidera equipos de trabajo en las distintas situaciones que se dan en la gestión de una empresa.

El éxito requiere aprender tan rápido como el mundo está cambiando

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CANAL D

ESCUELA PROFESIONAL

DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNAB
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ESCUELA PROFESIONAL DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional altamente calificado, conocedor de la teoría, doctrina, jurisprudencia y legislación, cuya misión consiste en atender la justicia social, así como la paz colectiva, facilitando su consejo a efectos de que las personas cumplan la ley, contribuyan al orden establecido y acaten las normas y disposiciones judiciales emanadas de los poderes del Estado. Asimismo, está capacitado para asumir una labor preventiva frente a posibles conflictos que afecten el normal desarrollo de la sociedad.

El abogado de la UNAB asume el rol de agente para el cambio cualitativo que requiere el país para su desarrollo, y así servir a la sociedad a través del Derecho, conjugando las siguientes características:

- Sentido de respeto a la dignidad del ser humano y de responsabilidad ante la sociedad.
- Interés por la justicia, la verdad, la libertad, la seguridad jurídica y el bien común.
- Probidad, discreción y decisión.
- Capacidad de comunicar las ideas en forma clara, concreta y organizada, tanto verbalmente como por escrito.
- Capacidad de análisis crítico, de síntesis e intuición.
- Sentido de orden e imparcialidad.
- Aplicar el derecho en forma correcta y justa, en la solución de cualquier controversia judicial.
- Mostrar iniciativas y liderazgo en todos los ámbitos del ejercicio profesional.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional capacitado para desempeñarse en cualquiera de las siguientes funciones:

- **Asesoría legal**: absuelve consultas, resuelve problemas jurídicos y asesora a instituciones estatales y/o privadas.
- **Defensoría**: ejerce la defensa de las personas ya sean naturales o jurídicas mediante el patrocinio legal de causas justiciables garantizadas por la defensa cautiva, eligiendo la mejor estrategia.
- **Gestión**: organiza, planifica y gestiona la implementación de estudios jurídicos, centros de conciliación y arbitraje, con propósito de dar solución a los conflictos.
- **Investigación**: realiza investigaciones jurídicas con proyección científica, aplicando los resultados de éstas en el desempeño de su carrera profesional o en el áreaacadémica.
- **Jurisdiccional**: ejerce funciones en los diferentes órganos jurisdiccionales del país, así como en las diferentes instituciones ligadas al Poder Judicial y al Ministerio Público.
- **Docencia**: planifica, organiza y gestiona la acción de docente universitario.

CULTIVAMOS EL RESPETO POR LA LEY Y LA JUSTICIA.

DURACIÓN DE ESTUDIOS
12 semestres o 06 años
GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Derecho
TÍTULO PROFESIONAL
Abogado

CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

SUB CAPÍTULO II
MODALIDADES DE ADMISIÓN

ARTICULO 20. MODALIDADES DE ADMISIÓN
La admisión de postulantes en las Escuelas Profesionales de la UNAB, se realiza mediante las siguientes modalidades:

20.1. Egresados de educación secundaria y estudiantes que estén cursando el 5° año de educación secundaria
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes provenientes de alguna de las siguientes instituciones educativas, sea esta pública o privada

20.1.1 Egresados de Educación Básica Regular (EBR)
20.1.2 Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA)
20.1.3 Estudiantes que estén cursando el 5° año de educación secundaria (Educación Básica Regular) en una Institución Educativa pública o privada, sólo pueden participar en la primera convocatoria del Proceso de Admisión a la UNAB

20.2. Egresados y estudiantes del 5º año de educación secundaria del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" (COAR).
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados y estudiantes del 5º año de educación Secundaria provenientes del Colegio Mayor Secundario del Perú (COAR).

20.3. Primeros Puestos
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes de una institución educativa pública o privada de nivel secundario que han egresado durante los dos años anteriores a la fecha de inscripción y que han ocupado alguno de los dos (2) primeros puestos del orden de mérito.

20.4. Graduados o Titulados
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que ostentan el grado Académica de bachiller o el título profesional de Licenciado o su equivalente con denominación propia otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, así como aquellos graduados y titulados en otras instituciones y escuelas de educación superior contemplados en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria - Ley N° 30220.

20.5. Traslado Externo
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que son estudiantes de otras universidades de procedencia nacional o extranjera. Para el caso nacional el postulante debe haber aprobado un mínimo de cuatro periodos lectivos o setenta y dos (72) créditos.
Para el caso de postulantes que han realizado estudios en universidades del exterior, los mismos que deben haber aprobado como mínimo dos ciclos académicos o un periodo anual, de acuerdo a su Plan de estudios. En caso de obtener vacante esta documentación debe ser entregada con el correspondiente visado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

20.6. Traslado Interno
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que quienes deben haber aprobado un mínimo de dos periodos lectivos o cuarenta (40) créditos. Sólo procede el traslado interno por una única vez.

20.7. Deportistas Calificados
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario (Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa) y que han sido acreditados como Deportistas Calificados por el Instituto Peruano del Deporte.

20.8. Personas con Discapacidad
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de educación básica regular o educación básica alternativa, quienes deben presentar el certificado de discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud o del Seguro Social de Salud (EsSalud) y la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y que estén comprendidos en los alcances de Ley General de Personas con Discapacidad - Ley N° 29973. Para esta modalidad se reserva el 5% del total de vacantes ofrecidas por proceso.

20.9. Víctimas de Terrorismo

Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario, calificados como víctimas de actos de terrorismo o hijos de víctimas del terrorismo e inscritos en el Registro Único de Víctimas de la Violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, según lo establecido en la Ley N° 28592 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificatorias. La información debe estar acreditada en el Registro Único de Victimas (RUV).

20.10. Centro Preuniversitario

Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario y que, en el ciclo preuniversitario de la UNAB, coincidente con el Proceso de Admisión, han alcanzado una vacante para el ingreso directo en una Escuela Profesional de la UNAB.

Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en una Escuela Profesional por el Centro Preuniversitario, pueden postular a otra Escuela Profesional, inscribiéndose en el Examen General y Especial. De alcanzar una vacante, se anula automáticamente su ingreso alcanzado por la modalidad del Centro Preuniversitario de la UNAB.

SUB CAPÍTULO III
ESCUELAS PROFESIONALES, TEMARIO Y DETERMINACIÓN DE VACANTES

ARTICULO 21. ESCUELAS PROFESIONALES

La UNAB, cuenta con las siguientes Escuelas Profesionales:

21.1. Facultad de Ingeniería
- 21.1.1. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- 21.1.2. Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma
- 21.1.3. Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- 21.1.4. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

21.2. Facultad de Ciencias de la Salud
- 21.2.1. Escuela Profesional de Enfermería
- 21.2.2. Escuela Profesional de Obstetricia
- 21.2.3. Escuela Profesional de Psicología

21.3. Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras
- 21.3.1. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas
- 21.3.2. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política
- 21.3.3. Escuela Profesional de Administración de Empresas

ARTICULO 22. ELABORACIÓN DEL TEMARIO

El temario es elaborado por la Dirección de Admisión y es remitido al Vicerrectorado Académico, para su aprobación por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo. Dicho temario se publica en el portal web institucional de la UNAB.

ARTÍCULO 23. DETERMINACIÓN DE VACANTES

La cantidad total de vacantes para cada modalidad de admisión son propuestas por las respectivas Escuelas Profesionales a requerimiento de la Dirección de Admisión. En cada Proceso de Admisión, las vacantes se asignan de la siguiente manera: 50% para el Examen General; 25% para el Examen Especial y 25 % para el ingreso directo por el Centro Preuniversitario de la UNAB; cuya distribución se encuentra especificada en el cuadro de vacantes. Posteriormente el cuadro de Vacantes es elaborado por la Dirección de Admisión y elevado al Vicerrectorado Académico para su aprobación por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo. Dicho cuadro se publica en el portal web institucional de la UNAB.

ARTÍCULO 24. PROSPECTO DE ADMISIÓN

El prospecto de admisión es el documento elaborado por la Dirección de Admisión de la UNAB, que contiene la relación de las Escuelas Profesionales, catálogo de servicios, Reglamento para el Proceso de Admisión 2024-I y 2024-II, cuadro de vacantes, tarifario de servicios, calendario de actividades, temario para el Examen General y Especial e instrucciones para el postulante.

SUB CAPÍTULO IV
POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

ARTÍCULO 25. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Son considerados postulantes al Proceso de Admisión a la UNAB, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

25.1. Estar inmerso en una de las modalidades de admisión establecidas en el artículo 20°.

25.2. Haber realizado los pagos por derecho de inscripción según la modalidad.

25.3. Haber realizado su inscripción, según el procedimiento establecido.

CAPÍTULO III
ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

SUB CAPÍTULO I
TIPOS DE EXAMEN

ARTÍCULO 32 TIPOS DE EXAMEN

La admisión de postulantes en las Escuelas Profesionales de la UNAB, se realiza mediante los siguientes tipos de exámenes:

32.1 Examen General

Este tipo de examen está dirigido a los postulantes de las siguientes modalidades de admisión:

32.1.1 Egresados de Educación Secundaria y estudiantes que estén cursando el 5° año de educación secundaria
32.1.2 Egresados de secundaria y estudiantes que estén cursando el 5º año de educación secundaria del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" (COAR)
32.1.3 Primeros Puestos de Secundaria
32.1.4 Deportistas Calificados
32.1.5 Personas con Discapacidad
32.1.6 Víctimas de Terrorismo

32.2 Examen Especial

Este tipo de examen está dirigido a los postulantes de las siguientes modalidades de admisión:

32.2.1 Graduados o Titulados
32.2.2 Traslado Externo
32.2.3 Traslado Interno

32.3 Examen del Centro Preuniversitario

Este tipo de examen está dirigido a los estudiantes de la modalidad de admisión de ingreso directo por el Centro Preuniversitario de la UNAB.

SUB CAPÍTULO II
ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 33 ESCUELAS PROFESIONALES POR CANALES

Las Escuelas profesionales se agrupan en cuatro (4) canales tal y como se detallan a continuación:

Canal "A": Ingenierías

33.1 Escuela Profesional de Ingeniería Civil
33.2 Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma
33.3 Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
33.4 Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Canal "B": Ciencias de la Salud

33.5 Escuela Profesional de Enfermería
33.6 Escuela Profesional de Obstetricia
33.7 Escuela Profesional de Psicología

Canal "C": Ciencias Contables y Financieras

33.8 Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas
33.9 Escuela Profesional de Administración de Empresas

Canal "D": Ciencias Jurídicas

33.10 Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

Artículo 34. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN GENERAL

El Examen General consta de cuarenta (40) preguntas, compuesta por veinte (20) preguntas de aptitud académica y veinte (20) preguntas de conocimientos.

ARTÍCULO 35. CONTENIDO TEMÁTICO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN GENERAL

El contenido temático de los Exámenes de Admisión en la Universidad Nacional de Barranca es el siguiente:

1. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN GENERAL
El Examen General consta de cuarenta (40) preguntas de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 Veinte (20) preguntas de habilidades distribuidas de la siguiente manera:
  1.1.1 Diez (10) preguntas de Habilidad Lógico – Matemática.
  1.1.2 Diez (10) preguntas de Habilidad Verbal.

1.2 Veinte (20) preguntas de conocimientos distribuidas de la siguiente manera:
  1.2.1 Cuatro (04) preguntas de Matemática.
  1.2.2 Cuatro (04) preguntas de Física.
  1.2.3 Cuatro (04) preguntas de Química.
  1.2.4 Cuatro (04) preguntas de Biología.
  1.2.5 Cuatro (04) preguntas de Ciudadanía y Cívica

2. CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN GENERAL
El Examen General consta de las siguientes partes:

2.1 Parte I: Habilidades
  2.1.1 Habilidad Lógico – Matemática
  2.1.2 Habilidad Verbal

2.2. Parte II: Conocimientos
  2.2.1 Matemática
  2.2.2 Física
  2.2.3 Química
  2.2.4 Biología
  2.2.5 Ciudadanía y Cívica

Las preguntas de Habilidad Lógico – Matemática y Habilidad Verbal se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE HABILIDADES		
	Habilidad Lógico – Matemática	Habilidad Verbal	SUB TOTAL
General	10	10	20

Las preguntas de Matemática, Física, Química y Biología y Ciudadanía y Cívica se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE CONOCIMIENTOS					
	Matemática	Física	Química	Biología	Ciudadanía y Cívica	SUB TOTAL
General	04	04	04	04	04	20

ARTÍCULO 36. CONTENIDO TEMÁTICO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN ESPECIAL

1. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN ESPECIAL

El Examen Especial consta de cuarenta (40) preguntas de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. Veinte (20) preguntas de Habilidad Lógico – Matemática
1.2. Veinte (20) preguntas de Habilidad Verbal.

2. CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN ESPECIAL

El Examen Especial consta de las siguientes partes:

2.1 Parte I: Habilidades

2.1.1 Habilidad Lógico – Matemática
2.1.2 Habilidad Verbal

Las preguntas de Habilidad Lógico – Matemática y Habilidad Verbal se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE HABILIDADES		
	Habilidad Lógico – Matemática	Habilidad Verbal	SUB TOTAL
Especial	20	20	40

ARTÍCULO 37. DOCUMENTOS PARA RENDIR LOS EXAMENES EN TODAS SUS MODALIDADES

Para rendir el Examen General y el Examen Especial, los postulantes deben acudir en la fecha y hora programada, portando:

37.1 Ficha de Inscripción del Postulante
37.2 Documento Nacional de Identidad (DNI en original)

ARTÍCULO 38. LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La aplicación del Examen CEPRE, General y Especial se realiza en los ambientes del Campus Universitario de la UNAB.
La fecha, hora y el local de aplicación del Examen CEPRE, General y Especial son comunicados a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe, así como en las redes sociales oficiales de la Universidad Nacional de Barranca (Facebook de la UNAB y Dirección de Admisión).
El ingreso del postulante al Campus Universitario es de acuerdo al horario establecido donde se indica el inicio del examen. Pasado dicho horario no se permite el ingreso de ningún postulante, tampoco se concede nueva fecha para rendir el examen.
El postulante que por cualquier motivo no se presente a rendir el Examen de Admisión en el lugar, fecha y hora programada pierde cualquier derecho a reclamo, así como a la devolución del pago realizado.

ARTÍCULO 39. FECHA Y TIEMPO DE DURACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La aplicación del Examen CEPRE, General y Especial se realiza en la fecha establecida en el cronograma aprobado, el cual es publicado oficialmente a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe, y tiene una duración de dos (02) horas.

ARTÍCULO 40. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

El día del Examen de Admisión se procede a verificar que las impresiones dactilares de los postulantes coincidan con las registradas en su DNI. De no coincidir ambas impresiones dactilares son impedidos de rendir el examen, sin derecho a reclamo alguno.

PRIMERA UNIVERSIDAD Licenciada EN LA REGIÓN LIMA

ARTÍCULO 41 VERIFICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS PARA ACUDIR AL EXAMEN DE ADMISIÓN

La Dirección de Admisión a través del personal designado, verifica que los postulantes no ingresen a rendir el examen portando objetos o dispositivos no permitidos (celular, reloj, smartphone, iPad, iPod, radio, mp4, mp3, microcámara o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos). Los objetos o dispositivos no permitidos son cautelados por la Dirección de Admisión y retornados al usuario al culminar al examen. De no aceptar tales condiciones, el postulante no puede rendir su examen.

SUB CAPÍTULO III
CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN

ARTÍCULO 43 CALIFICACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La calificación de las pruebas del Examen CEPRE, Examen General y del Examen Especial se realiza en forma anónima, utilizándose lectoras de fichas ópticas.

ARTÍCULO 44 CALIFICACIÓN DEL EXAMEN GENERAL

Para la calificación del Examen General se aplica la siguiente cuantificación:

44.1 Respuesta correcta (20 puntos)
44.2 Respuesta incorrecta (- 0,3375 puntos)
44.3 Pregunta sin respuesta (0 puntos)

Contenido temático	N.º preguntas	Puntaje por pregunta	Puntaje total
Habilidad Lógico-Matemática	10	20	200
Habilidad Verbal	10	20	200
Matemática	04	20	80
Física	04	20	80
Química	04	20	80
Biología	04	20	80
Ciudadanía y Cívica	04	20	80
Total	**40**	----------	**800**

ARTÍCULO 45 CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Para la calificación del Examen Especial se aplica la siguiente cuantificación:

45.1 Respuesta correcta (20 puntos)
45.2 Respuesta incorrecta (- 0,3375 puntos)
45.3 Pregunta sin respuesta (0 puntos)

Contenido temático	N.º preguntas	Puntaje por pregunta	Puntaje total
Habilidad Lógico-Matemática	20	20	400
Habilidad Verbal	20	20	400
Total	**40**	----------	**800**

ARTÍCULO 48 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Examen de CEPRE, General y Especial son publicados en el portal institucional de la UNAB: www.unab.edu.pe dentro de las 24 horas de culminada la aplicación del Examen de Admisión, en coordinación con el Responsable de la página web institucional.

ARTÍCULO 49 ELIMINACIÓN DE FICHAS ÓPTICAS

Luego de publicados los resultados generales, las fichas ópticas de identificación y las tarjetas de respuestas son irrevisables y eliminadas conjuntamente con los cuadernillos de exámenes utilizados. Esta labor está a cargo de la Dirección de Admisión.

SUB CAPÍTULO IV
ASIGNACIÓN DE VACANTES

ARTÍCULO 50 COBERTURA DE VACANTES

Las vacantes disponibles, aprobadas en cada Escuela Profesional, son cubiertas en estricto orden de mérito.

Si en la segunda convocatoria, los postulantes no alcanzaran el puntaje mínimo y aún quedan vacantes no cubiertas, estas se cubrirán en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 51 REASIGNACIÓN DE VACANTES

Si concluida la inscripción de postulantes en una Escuela Profesional, existen modalidades, cuya demanda fuera menor que la oferta, dichas vacantes son reasignadas a la modalidad de egresados de educación secundaria de dicha Escuela Profesional.

Las vacantes no cubiertas en la primera convocatoria del Proceso de Admisión (Examen General y Especial), son reasignadas para formar parte de la segunda convocatoria del Proceso de Admisión en sus mismas modalidades.

Las vacantes no cubiertas en el primer ciclo regular del Centro Preuniversitario (CEPRE UNAB) son reasignadas para formar parte del segundo ciclo regular del Centro Preuniversitario (CEPRE UNAB). Al término del segundo ciclo regular del Centro Preuniversitario las vacantes no cubiertas son reasignadas para formar parte de las vacantes del Examen General y Especial (segunda convocatoria del Proceso de Admisión), en la modalidad de egresados de educación secundaria, en las respectivas Escuelas Profesionales. Asimismo, las vacantes no cubiertas en la segunda convocatoria del Proceso de Admisión (Examen General y Especial) quedan desiertas.

ARTÍCULO 52 PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo necesario para alcanzar una vacante en cualquiera de las Escuelas Profesionales de la UNAB y bajo cualquier modalidad, en estricto orden de mérito, en la Escuela Profesional a la que postula es de 400 puntos.

ARTÍCULO 53 BENEFICIO DE LOS POSTULANTES DE LAS MODALIDADES: PRIMEROS PUESTOS, -EGRESADOS Y ESTUDIANTES QUE ESTÉN CURSANDO EL 5º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ" (COAR), DEPORTISTAS CALIFICADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DE TERRORISMO

Si el puntaje obtenido por los postulantes en las modalidades de: primeros puestos, egresados y estudiantes que estén cursando el 5º año de educación secundaria del Colegio Mayor secundario "Presidente del Perú (COAR), deportistas calificados, personas con discapacidad y víctimas de terrorismo, no les permite alcanzar una vacante en su respectiva modalidad, compiten en el cuadro general de postulantes según el puntaje obtenido.

ARTÍCULO 54 EN CASO DE EMPATE

De ocurrir un empate en la asignación de la última vacante de una Escuela Profesional se aplica los siguientes criterios:

54.1 Mayor puntaje obtenido en Habilidad Lógico-Matemática sin considerar puntaje negativo para las siguientes Escuelas Profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Enfermería, Obstetricia, Escuela Profesional de Psicología. De persistir el empate en las especialidades mencionadas, el desempate se realiza tomando en cuenta el mayor puntaje obtenido en Habilidad Lógico-Matemática considerando el puntaje negativo. De continuar con el empate tiene prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Verbal sin considerar puntaje negativo. De continuar el empate tiene prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Verbal, considerando el puntaje negativo.

54.2 Mayor puntaje obtenido en Habilidad Verbal sin considerar puntaje negativo para las siguientes Escuelas Profesionales: Derecho y Ciencia Política, Contabilidad y Finanzas, Y Escuela Profesional de Administración de Empresas. De persistir el empate en las especialidades mencionadas, el desempate se realiza tomando en cuenta el mayor puntaje obtenido en Habilidad Verbal considerando el puntaje negativo. De continuar con el empate tiene prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Lógico-Matemática sin considerar el puntaje negativo.

54.3 Si luego de aplicados todos los criterios de empate descritos en los párrafos anteriores, persiste el empate en la última vacante, se considera que alcanzaron vacante en calidad de supernumerarios.

ARTÍCULO 55 ANULACIÓN DE VACANTE ALCANZADA

La vacante alcanzada por un postulante en una convocatoria de admisión, por cualquiera de las modalidades; queda anulada si, con posterioridad, dicho postulante alcanza una vacante en las convocatorias siguientes del mismo Proceso de Admisión en curso. En este caso, prevalece el ingreso para la vacante alcanzada, correspondiente a la última convocatoria del respectivo Proceso de Admisión.

CAPÍTULO IV

OFICIALIZACIÓN DE CONDICIÓN DE INGRESANTES

SUB CAPÍTULO I
EMISIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE OFICIALIZACIÓN DE INGRESANTES

ARTÍCULO 56. CONSTANCIA DE INGRESO

El postulante que alcance una vacante, previa solicitud, puede solicitar una constancia de ingreso, que acredite, a requerimiento del interesado, su condición de ingresante a la UNAB. La emisión de esta constancia la realiza la Dirección de Admisión, previo pago por derecho de tramitación de acuerdo al TUPA y presentación de la solicitud correspondiente. La constancia de Ingreso no es requisito para la oficialización de la condición de ingresante.

ARTÍCULO 57. DOCUMENTOS REQUERIDOS A POSTULANTES QUE ALCANCEN UNA VACANTE PARA SER DECLARADO INGRESANTE

Los postulantes que alcanzaron una vacante, para ser declarados ingresantes, deben presentar a la Dirección de Admisión, los siguientes documentos, según corresponda:

Todas las Modalidades:

1. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, sólo aquellos postulantes en los que dicha información no pueda ser consultada por la plataforma de interoperabilidad. La Dirección de Admisión es responsable de realizar la verificación de antecedentes penales en la referida plataforma, previo a la oficialización de su condición de ingresante. **(VER ANEXO 02).**
2. Constancia de logros de aprendizaje o certificado original de estudios, debidamente visado por la Unidad de Gestión Educativa Local competente (excepto las modalidades de titulados y graduados, traslado externo e interno). Para el caso de aquellos postulantes que culminaron sus estudios secundarios antes del año 2013, deben presentar el certificado original de estudios de educación secundaria. Este requisito no es aplicable para las modalidades de titulados y graduados, traslado externo e interno.
3. Declaración jurada de no encontrarse estudiando o haber culminado estudios de pregrado en universidad(es) pública(s), en caso contrario realizará el pago correspondiente establecido en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. **(VER ANEXO 03).**

Graduados o Titulados:

1. Fotocopia del título o grado Académico, registrado y/o reconocido por la SUNEDU.
2. Fotocopia del título o grado otorgado por la Escuela de Oficiales de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional o Centro de Educación Superior, registrado y/o reconocido por la SUNEDU.

Traslado Externo:

1. Certificado original de estudios universitarios que acredite haber aprobado un mínimo de cuatro períodos lectivos o setenta y dos (72) créditos.
2. Constancia de no haber sido separado o retirado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave, o por haber repetido una asignatura tres veces.
3. Constancia de no haber sido retirado definitivamente de la universidad de procedencia por rendimiento Académica.

Traslado Interno:

1. Certificados originales o reporte integral Académico que acrediten haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos completos o cuarenta (40) créditos. La Dirección de Admisión verificará la información con la Dirección de Servicios Académicos.
2. No haber sido suspendido por desaprobación de una o más asignaturas por tercera vez.
3. Constancia de no haber sido separado de la Escuela Profesional de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Primeros Puestos:

1. Certificado de estudios de la institución educativa que certifique el puntaje obtenido, el orden de mérito alcanzado (primer o segundo puesto) y el año en que egresó, debiendo estar visado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local competente.

Egresados y estudiantes del 5º año de educación secundaria del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" (COAR):

1. Certificado de Estudios físico del 1º al 5º año de educación secundaria, original y con la visación de la UGEL correspondiente, con todas las calificaciones aprobadas.

Deportistas Calificados:

1. Constancia del Instituto Peruano del Deporte, acreditando estar ubicado en el cuadro de calificación y nivel competitivo como deportista calificado; haber tenido participación activa en los dos (02) últimos años anteriores a la inscripción. El documento no deberá tener una antigüedad mayor a un (01) año.
2. Constancia de no haber sido sancionado por falta disciplinaria grave por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
3. Carta de compromiso de participación en representación de la universidad en el deporte de su especialidad y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.

Personas con Discapacidad:

1. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad otorgada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS).

Personas Víctimas de Terrorismo:

1. Constancia original de estar registrado en el Plan Integral de Reparaciones.

Centro Preuniversitario:

1. Para la oficialización de ingresantes por esta modalidad, el Centro Preuniversitario remitirá a la Dirección de Admisión el informe respectivo.

ARTÍCULO 59 PÉRDIDA DE LA VACANTE

Los postulantes que alcanzaron una vacante y que no hayan presentado sus documentos solicitados en el plazo establecido, pierden su vacante, sin lugar a reclamo.

ARTÍCULO 60 OFICIALIZACIÓN DE INGRESANTES

El Consejo Universitario emite una resolución oficializando el ingreso de los postulantes que alcanzaron una vacante en todas y cada una de las modalidades de admisión, para lo cual, la Dirección de Admisión emite la relación de ingresantes la que debe ser visada tanto por la Dirección de Admisión como por el Vicerrectorado Académico.

SUB CAPÍTULO II
PROHIBICIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES A POSTULANTES

ARTÍCULO 61 ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación y comportamiento inapropiado) da lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 62 PÉRDIDA DE DERECHO A RENDIR EXAMEN DE ADMISIÓN

El postulante pierde su derecho a rendir el examen si incurre en alguna de las siguientes infracciones:

1. Es suplantado por otra persona o suplantar a un postulante.
2. Porta algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos.
3. Atenta contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
4. Participa en la sustracción total o parcial del cuadernillo del Examen de Admisión.
5. Proporciona datos falsos.
6. Realiza algún otro acto doloso o de indisciplina que afecte el desarrollo del Proceso de Admisión.

ARTÍCULO 63 ANULACIÓN DEL EXAMEN

El examen del postulante es anulado y calificado con puntaje cero (0.00), en los siguientes casos:

1. Plagio o intento de plagio durante el desarrollo del examen.
2. Recibir o intentar recibir algún tipo de ayuda externa para la resolución del examen.
3. Portar algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos .
4. Alterar el normal desarrollo durante la aplicación del examen.
   No acatar las instrucciones impartidas durante la aplicación del examen

ARTÍCULO 64 SANCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ANULACIÓN DEL EXAMEN

1. El postulante que durante la aplicación del examen porte algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos, se hace acreedor de inhabilitación para postular durante cinco (5) años consecutivos en futuros Procesos de Admisión a la UNAB, y derivado al Ministerio Público para las acciones legales que corresponda.
2. Si el postulante suplantado fuese menor de edad es sancionado con inhabilitación para postular durante cinco (5) años consecutivos, en caso contrario es sancionado con inhabilitación definitiva; en ambos casos son derivados al Ministerio Público para las acciones legales que correspondan. Si el infractor fuera estudiante de la UNAB se comunica a las instancias correspondientes para el proceso disciplinario.
3. El suplantador es sancionado con inhabilitación definitiva para postular en futuros Procesos de Admisión a la UNAB y derivado al Ministerio Público para las acciones legales que correspondan. Si fuera un miembro de la comunidad universitaria, la ocurrencia se comunica a las instancias correspondientes para el proceso disciplinario respectivo.

Esta información ha sido extraída del Reglamento para el Proceso de Admisión 2024-I y 2024-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2023-UNAB.

PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Realizar el pago en cualquier oficina o agentes del **Banco Interbank CÓDIGO UNAB: 05-122 - N° SERVICIO: 01 - DNI del Postulante** (VENTANILLA Y/0 AGENTE). Los montos que deben abonar los postulantes por Derecho de Inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Institución Educativa donde culminó sus estudios secundarios o Universidad de procedencia son los siguientes:

<table>
<tr><th>MODALIDADES DE ADMISIÓN</th><th colspan="2">IMPORTE</th></tr>
<tr><td>Egresados de educación secundaria y estudiantes que estén cursando el 5° año de educación secundaria</td><td>Institución Educativa Pública

S/.220.00</td><td>Institución Educativa Privada

S/.270.00</td></tr>
<tr><td>Primeros Puestos</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Personas con Discapacidad</td></tr>
<tr><td>Egresados y estudiantes del 5° año de educación secundaria del Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú” (COAR).</td><td colspan="2">S/.220.00</td></tr>
<tr><td>Deportistas Calificados</td><td colspan="2">S/.270.00</td></tr>
<tr><td>Traslado Interno</td><td colspan="2">S/.320.00</td></tr>
<tr><td>Traslado Externo</td><td colspan="2">S/.420.00</td></tr>
<tr><td>Titulado o Graduados</td><td colspan="2">S/.520.00</td></tr>
</table>

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

ACTIVIDAD	CALENDARIO	
	DEL	AL
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	15 DE ENERO 2024	19 DE FEBRERO 2024
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL Y ESPECIAL	25 DE FEBRERO 2024	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25 DE FEBRERO 2024	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE	28 FEBRERO 2024	14 DE MARZO 2024
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	15 DE MARZO 2024	

PRIMERA UNIVERSIDAD Licenciada EN LA REGIÓN LIMA

RECUERDE

Está terminantemente PROHIBIDO TRAER: celulares, calculadoras, relojes, carteras, cartucheras, bolsas, mochila, gorro, equipos electrónicos, piercing, aretes, llaveros, llaves, pulseras, ABSOLUTAMENTE NADA DE METAL, caso contrario no será devuelto por ningún **motivo y se le anulará el EXAMEN DE ADMISIÓN** sin derecho a reclamo.

Traer obligatoriamente:

- ✓ Ficha de inscripción del Postulante.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI en original)

¡LA UNAB NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN OBJETO INDICADO COMO

PROHIBIDO!

Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 1009-2023-UNAB de fecha 30 de novimbre de 2023)

ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDADES										
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ" (COAR).	DOS PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS	CEPRE	TOTAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS	7	1	2	1	1	1	4	2	2	7	**28**
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	7	1	1	1	1	1	4	1	2	7	**26**
ENFERMERÍA	7	1	1	1	1	1	0	1	1	7	**21**
INGENIERÍA AGRÓNOMA	7	2	2	1	2	1	0	1	1	9	**26**
INGENIERÍA CIVIL	7	1	1	1	1	1	2	2	2	7	**25**
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	2	2	1	2	1	0	1	1	11	**31**
OBSTETRICIA	10	2	2	1	2	1	0	1	1	12	**32**
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	10	1	1	0	1	1	0	0	0	4	**18**
PSICOLOGÍA	10	1	1	0	2	1	0	0	0	4	**19**
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	10	2	1	0	1	1	0	0	0	4	**19**
TOTAL	**85**	**14**	**14**	**7**	**14**	**10**	**10**	**9**	**10**	**72**	**245**

TEMARIO PARA EL EXAMEN

HABILIDAD LÓGICO-MATEMÁTICA

T-1. Cantidades

- Interpretación de gráficos y tablas.
- Máximos y mínimos.
- Balanzas y pesos.
- Arreglos numéricos.
- Seccionamientos y cortes.
- Elementos recreativos.
- Edades.

T-2. Regularidad, equivalencia y cambio

- Traslados.
- Frecuencia de sucesos.
- Inductivo numérico e inductivo verbal.
- Cronometría.

T-3. Forma, movimiento y localización

- Conteo de figuras.
- Trazos de figuras.
- Rotación y traslación de figuras.
- Rutas y trayectorias.
- Simetrías y reflexiones.
- Visualización de figuras en el espacio.
- Perímetros de regiones poligonales y circulares.
- Sucesión.
- Ruedas, poleas y engranajes.

T-4. Inferencia lógica y certeza

- Suficiencia de datos.
- Situaciones deportivas.
- Certeza.
- Deducción simple y compuesta.
- Ordenamiento de la Información.
- Verdades y falsedades.
- Lazos familiares.
- Diagramas de flujo.

HABILIDAD VERBAL

T-1. Tipología textual

- Textos lineales (expositivos y argumentativos, narrativos).
- Textos dialécticos (expresan dos posiciones diferentes sobre un mismo problema).

T-2. Jerarquía textual

- Cohesión.
- Coherencia.

T-3. Relaciones léxico-semánticas en el texto

- Sinonimia contextual.
- Antonimia contextual.
- Denotación y connotación.

T-4. Fundamentos de la comprensión lectora

- Situación comunicativa (emisor, receptor, mensaje).
- Intención comunicativa y contexto.

T-5. Herramientas para la comprensión lectora

- Subrayado, sumillado, palabra clave.

T-6. Temas Complementarios

- Analogías.
- Términos excluidos.
- Oraciones eliminadas.

T-7. Tipos de preguntas para la evaluación de comprensión lectora

- Tema central e idea principal.
- Síntesis.
- Relaciones semántico-textuales: sentido contextual.
- Compatibilidad e incompatibilidad.
- Inferencia.
- Extrapolación (referencial y cognitiva).

MATEMÁTICA

T-1. Lógica
- Tabla de verdad.
- Equivalencias notables.

T-2. Conjuntos - Probabilidad
- Operaciones con conjuntos.
- Regla de Laplace.

T-3. Ecuaciones
- Ecuaciones lineales.
- Ecuaciones cuadráticas.

T4. Inecuaciones
- Inecuaciones lineales.
- Inecuaciones cuadráticas.

T-5. Relaciones
- Relaciones binarias y equivalencias.

T-6. Funciones
- Operaciones con funciones.
- Dominio y rango de una función.

T-7. Operaciones con funciones trigonométricas
- Identidades trigonométricas.
- Relación entre ángulos y lados.

T-8. Gráficas de funciones
- Funciones lineales.
- Funciones cuadráticas.
- Funciones polinómicas.
- Funciones trigonométricas.
- Funciones racionales.

BIOLOGÍA

T-1. Definición de biología y relación con otras ciencias.

T-2. Método científico.

T-3. Niveles de organización de la materia viva.

T-4. Biomoléculas.

T-5. Estructura y fisiología celular.

T-6. Metabolismo celular
- Glucólisis y fermentación.
- Ciclo de Krebs.
- Producción de energía (ATP).

T-7. Reproducción celular y Genética.

T-8. Evolución y adaptación de las especies.

T-9. Ecología y Biodiversidad
- Ecosistemas.
- Contaminación.
- Especies vulnerables.
- Especies endémicas.

T-10. Biotecnología
- Aplicaciones en la agricultura.
- Aplicaciones en la salud.
- Aplicaciones en la alimentación.

FÍSICA

T-1. Sistema Internacional de unidades.

T-2. Vectores.

T-3. Movimiento Rectilíneo Uniforme.

T-4. Movimiento Rectilíneo Uniformemente Variado.

T-5. Leyes de Newton.

T-6. Trabajo, potencia y energía.

QUÍMICA

T-1. Estados de la materia

- Clasificación de la materia.
- Propiedades de la materia.
- Estados de la materia.
- Clasificación de la energía.

T-2. Teoría y estructura atómica

- Teorías atómicas.
- Estructura del átomo.
- Núclido.

T-3. Tabla periódica y enlaces

- Clasificación de la tabla periódica.
- Propiedades periódicas.
- Enlaces físicos.
- Enlaces químicos.

T-4. Nomenclatura inorgánica

- Estado de oxidación.
- Óxidos.
- Peróxidos.
- Ácidos.
- Sales.

T-5. Reacciones químicas y REDOX

- Tipos de reacciones químicas.
- Tipos de reacciones REDOX.
- Métodos de balance de reacciones químicas.

T-6. Unidades químicas de masa, estequiometria y soluciones

- Peso atómico, peso molecular, formula empírica, formula molecular.
- Leyes volumétricas, reactivo limitante y reactivo en exceso.
- Tipos de soluciones, unidades de concentración.

T-7. Química orgánica

- Carbono, hidrocarburos, funciones oxigenadas, funciones nitrogenadas.

CIUDADANÍA Y CÍVICA

T-1. Concepto de democracia.

T-2. Democracia, Estado y sociedad civil.

T-3. Derechos humanos: concepto y características.

T-4. Derechos fundamentales de la persona y la Constitución Política del Perú.

T-5. Discriminación, delincuencia y corrupción.

T-6. Identidad cultural.

T-7. Diversidad étnica y lingüística.

T-8. Respeto a la diversidad cultural.

T-9. Estructura y funciones del Estado democrático.

INSTRUCCIONES PARA EL POSTULANTE

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1.1. Prospecto de Admisión.

1.1.1. Descargar su prospecto de la página web de la universidad www.unab.edu.pe.

1.2. Inscripción del postulante

1.2.1. La inscripción es virtual, ingresando al siguiente link: www.unab.edu.pe.

1.2.2. Pago en el Banco Interbank (ventanilla y/o agente): CÓDIGO UNAB: 05-122 - N° SERVICIO: 01- DNI del Postulante; según la modalidad de ingreso vía online en nuestra página web: www.unab.edu.pe Examen General Inscripción Regular:

I.E. Pública---------- S/ 220.00

I.E. Privada ---------- S/ 270.00

Examen Especial

Según la modalidad, pagar de conformidad, con el cuadro de costos establecidos.

2. ANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

2.1. Ingresar a la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe para informarse del proceso de admisión 2024-I.

3. INSTRUCCIONES PARA EL EXAMEN ESPECIAL Y GENERAL

3.1. Examen General y Especial se realizará el 29 de octubre del 2023.

3.2. La aplicación del examen general y especial se realizará en la fecha establecida en el cronograma aprobado, el cual será publicado oficialmente a través de la página web www.unab.edu.pe y tendrá una duración de 2 horas, portando solamente su DNI, ficha de inscripción del postulante. No llevar celular ni otro dispositivo electrónico. Siga atentamente las instrucciones del fiscalizador del patio.

4. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA ÓPTICA

4.1. Hoja de identificación:

4.1.1. Utilizar Lápiz N ° 2B, llenar con letra imprenta en forma clara y legible, rellenar el canal al que postula, código de postulante, apellido paterno, apellido materno, nombres completos y firma.

4.1.2. Escribir dígito por dígito el código de postulante (seis dígitos). Rellenar en cada círculo los seis dígitos de su respectivo código.

4.1.3. Luego de completar los datos correctamente, firmar en el espacio señalado.

4.1.4. En caso de error borrar cuidadosamente y volver a rellenar en forma correcta.

4.1.5. No coloque ninguna marca adicional a lo solicitado, en caso contrario su prueba podrá ser anulada.

4.2. Hoja de Respuestas:

4.2.1. Utilice lápiz N° 2B.

4.2.2. Leer cuidadosamente las instrucciones del llenado de esta sección que se encuentra en la parte superior derecha de a misma.

4.2.3. Rellenar el canal al que postula.

4.2.4. Se recomienda rellenar en forma intensa dentro de los círculos respectivos, evite rellenar fuera de los mismos.

4.2.5. Para el Examen Especial y Examen General se utilizará respuestas del 01 al 40

4..2.6. Cada pregunta tiene a su derecha cinco (05) alternativas de respuesta.

4.2.7. Elija entre las alternativas A, B, C, D y E la respuesta correcta. Rellene el círculo correspondiente en forma completa.

4.2.8. Si rellena dos o más círculos en la misma pregunta se calificará como incorrecta.

4.2.9. Evite doblar, manchar, mutilar o dañar su hoja de respuestas. Tampoco haga marcas adicionales a lo solicitado.

5. DESPUÉS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

5.1. Ingresar a la página web de la UNAB (www.unab.edu.pe) dentro de las 24 horas del día del examen.

5.2. Ingresante:

5.2.1. Infórmese en la página web del cronograma de entrega de la constancia de ingreso y los requisitos a presentar.

5.2.2. Solicitar su Constancia de Ingreso adjuntando los documentos requeridos (opcional).

Modelo de la ficha óptica. Asegúrese de rellenar completa y correctamente cada círculo, de lo contrario no podrá ser identificado ni calificado su examen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CREADA POR LEY N° 29553

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

AULA: | | | | |

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CANAL Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ

CÓDIGO DEL POSTULANTE

0 0 0 0 0 0 0
1 1 1 1 1 1 1
2 2 2 2 2 2 2
3 3 3 3 3 3 3
4 4 4 4 4 4 4
5 5 5 5 5 5 5
6 6 6 6 6 6 6
7 7 7 7 7 7 7
8 8 8 8 8 8 8
9 9 9 9 9 9 9

MARCA CORRECTA ●

MARCAS INCORRECTAS ⊘ ① ② ⊖ ◐

NO ESCRIBIR EN ESTA ÁREA

FIRMA DEL POSTULANTE (DENTRO DEL RECUADRO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CREADA POR LEY N° 29553

INSTRUCCIONES

MARCA CORRECTA ●

MARCAS INCORRECTAS ⊘ ① ② ⊖ ◐

- No use tinta ni bolígrafo.
- Rellene el círculo completamente y solo uno por pregunta de la prueba.
- En caso de error, limpie el borrador, borre con cuidado y rellene el círculo que Ud. considere correcto.
- No arrugue, ni maltrate el formulario.

EXAMEN DE ADMISIÓN

CANAL Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ

NO ESCRIBIR EN ESTA ÁREA

HOJA DE RESPUESTAS

01 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	26 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	51 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	76 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
02 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	27 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	52 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	77 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
03 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	28 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	53 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	78 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
04 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	29 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	54 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	79 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
05 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	30 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	55 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	80 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
06 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	31 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	56 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	81 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
07 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	32 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	57 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	82 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
08 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	33 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	58 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	83 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
09 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	34 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	59 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	84 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
10 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	35 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	60 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	85 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
11 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	36 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	61 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	86 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
12 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	37 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	62 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	87 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
13 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	38 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	63 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	88 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
14 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	39 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	64 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	89 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
15 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	40 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	65 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	90 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
16 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	41 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	66 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	91 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
17 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	42 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	67 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	92 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
18 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	43 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	68 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	93 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
19 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	44 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	69 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	94 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
20 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	45 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	70 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	95 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
21 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	46 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	71 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	93 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
22 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	47 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	72 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	97 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
23 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	48 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	73 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	98 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
24 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	49 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	74 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	99 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ
25 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	50 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	75 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ	100 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ Ⓔ